Comisión Especial de lavado de activos
Carpeta Nº 207 de 2015

Versión Taquigráfica N° 482 de 2016

SECRETARÍA NACIONAL ANTILAVADO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de abril de 2016

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente y Gonzalo Mujica, Presidente ad hoc.
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Bianchi, Roberto Chiazzaro y Pablo González.
SECRETARIO:	Señor Horacio Capdebila.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un gusto tener aquí a nuestra contraparte en el Ejecutivo, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, integrada por su Secretario, el licenciado Carlos Díaz Fraga y las asesoras doctoras Lorena Falabella, María Inés Da Rosa y Fernanda González, con la que nos encontramos en el comité operativo, que funciona con la participación de los tres poderes del Estado, buscando una coordinación en todo lo que tiene que ver con el objetivo de esta comisión, que tiene fines legislativos, precisamente, en la temática del lavado de activos.

Sabemos que a partir del último Presupuesto nacional, hubo un refuerzo de atribuciones de esta Secretaría, ampliando algunas de sus competencias en lo que tiene que ver con el contralor de otros sujetos obligados y, más allá de que los miembros que concurrimos al comité operativo conocemos algunas cosas, creemos que es bueno que la Comisión, y fundamentalmente el Parlamento, tengan acceso a una actualización de la actividad de la Secretaría y su relacionamiento con el Poder Legislativo, a través de esta Comisión y de la participación de sus miembros en el comité operativo. Por lo tanto, en esta sesión, lo importante es escuchar a la Secretaría, pero queremos hacer la salvedad de que, a partir de un compromiso que nos surgió recientemente y no pudimos cambiar, a la hora 17 nos tendremos que retirar. De cualquier manera, la Comisión podrá seguir funcionando, designando un presidente ad hoc.

Con mucho gusto, cedemos el uso de la palabra al licenciado Díaz Fraga.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Para la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, a partir del 1 de enero, y para mí en particular, como siempre, es un privilegio venir al Parlamento que representa realmente la voluntad de todos los ciudadanos.

Es un gusto, además, porque como bien decía el señor presidente, trabajamos muy activamente, nosotros y la comisión también, en el tema de la lucha contra el lavado de activos.

Sin perjuicio de ponernos a disposición para contestar las preguntas que nos quieran formular, nos gustaría hacer una revisión sucinta de cómo ha evolucionado el tema del lavado de activos en los últimos tiempos. Realmente voy a tratar de que sea sucinta porque, si la memoria no me falla, en la comparecencia que hemos hecho este año ya habíamos aludido a estos temas.

En el año 2006, el Fondo Monetario Internacional, en nombre del entonces Gafisud, hace una evaluación de Uruguay en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y no nos fue demasiado bien. En ese entonces no se aplicaba el sistema de listas, pero se generan una serie de observaciones.

A propósito de eso, en el año 2007, se realiza un trabajo conjunto con el Fondo Monetario Internacional y se aprueba la primera estrategia nacional contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo del Estado uruguayo.

En el año 2009 se crea la Secretaría Antilavado que, como todos ustedes saben, está situada en la Presidencia de la República, sobre todo para que la coordinación con los distintos Ministerios y actores involucrados sea lo más eficiente posible.

En el año 2010, también conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional, se finaliza un informe sobre evaluación sistémica de riesgo del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que va a ser complementada después, en 2012, por una estrategia nacional. O sea que, en función del diagnóstico de riesgo, se elaboró una estrategia nacional contra el lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, basada en riesgos. Es decir que eso ya estaba anticipándose a las exigencias que a partir de 2012 plantea el GAFI.

Omití decir que en 2009 se le realiza a Uruguay una nueva evaluación -esta vez por parte de Gafisud- y la situación varió en función de una serie de medidas, estrategias y cambios legislativos que se produjeron.

Quiero señalar que una de las cosas que siempre decimos y nos honra es que todas las normas en materia de lavado de activos han sido aprobadas por unanimidad parlamentaria.

Como decía, en 2009 se hizo esa evaluación, quedando Uruguay posicionado, junto con Perú, como los dos países de América con menor grado de incumplimiento.

En el año 2012, la Secretaría Antilavado solicita al IMPO asistencia técnica para encarar un trabajo que consistía en la creación de un banco de datos de todas las normas en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sus delitos precedentes. En ese trabajo participaron, además de esta comisión, el Ministerio del Interior, la Suprema Corte de Justicia, el Procurador General de la Nación, los jueces letrados especializados en crimen organizado, la Unidad Financiera del Banco Central y el IMPO, que es realmente el que merece ese mérito.

Ese banco de datos sigue vigente hasta el día de hoy y tiene muy buenos motores de búsqueda que permiten el acceso a lo que hay en materia, no solo de normas legales sino reglamentarias, circulares del Banco Central, resoluciones. O sea que todo aquello que tiene carácter normativo está recogido y actualizado en ese banco de datos, que es de acceso libre para toda la población pero, naturalmente, siendo un recurso informático, es para el resto del mundo. No conocemos una situación similar en otro país, aunque puede haberla, pero el objetivo que nos planteamos, además de transparentar el sistema, era facilitar el conocimiento, incluso a los operadores jurídicos, de todo aquello vinculado al lavado de activos

Hoy por hoy se puede utilizar perfectamente y está actualizado. Inclusive, las modificaciones que se van haciendo se comunican a los integrantes de la comisión; no sé si a todos o a aquellos que estuvieron originalmente en la creación de esta compilación.

De todas formas, lo importante no son las modificaciones sino el conocimiento de que existe una compilación de forma tal que, poniendo una palabra y apretando una tecla -una especie de Google-, se accede a todos los aspectos normativos.

Las modificaciones que se realizan en las recomendaciones del GAFI en 2012 hacen hincapié, fundamentalmente, a aspectos vinculados con la efectividad. O sea que se siguen manteniendo las exigencias en materia de cumplimiento técnico -es decir, de aspectos normativos-, pero se incorporan nuevas exigencias en materia de efectividad. En buen romance: no solo se evalúa la existencia de las normas que exige el Grupo de Acción Financiera Internacional sino también cuáles son los resultados que están produciendo esas normas en el país en materia del combate efectivo al lavado de activos.

A propósito de ello y sin perjuicio de que somos evaluadores, de que tenemos varios evaluadores internacionales en la Secretaría Nacional Antilavado y de que coordinamos el grupo de evaluadores de Gafilat -tuvimos la presidencia del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, desde el grupo de expertos de la OEA-, nos planteamos que era imprescindible o, por lo menos, conveniente la participación de técnicos internacionales, sobre todo europeos, con una visión crítica y diferente de los sistemas para determinar esas brechas que pudieran existir entre lo que teníamos, lo que tenemos y las nuevas exigencias.

Queríamos escaparnos de lo que llamamos la autocomplacencia o la justificación que podríamos tener acerca de lo que estábamos haciendo. Ese fenómeno que no solo en la función sino en la vida algunas veces nos acompaña a algunos de tratar de justificar lo que hacemos, y queríamos que fueran contrastadas las posiciones que teníamos por expertos internacionales.

Esa evaluación, estudio o trabajo de elaboración se empezó a hacer en el año 2014 y, fundamentalmente, tuvo tres componentes. Uno de ellos, tiene que ver con el cumplimiento técnico y los estándares en materia de investigación criminal. Otro, con la determinación de las necesidades de la plataforma tecnológica que tiene el sistema en el sistema antilavado -cuando hablamos del sistema antilavado nos estamos refiriendo a los tres Poderes- que pudiera proporcionar las estadísticas necesarias para demostrar, frente a las distintas exigencias en materia de efectividad, cuál era la performance que el país venía teniendo. Y la última, o la primera, es la evaluación genérica del país y las necesidades de algunas modificaciones normativas y, además, algunas modificaciones en la cultura que podemos tener en algunos organismos y en algunas instituciones en cuanto al enfrentamiento de este tema.

Hay dos de las consultorías que aún no están terminadas, pero que han avanzado muchísimo y, por lo menos, avanzaron en una de las propuestas que teníamos, que era poder poner arriba del escritorio del presidente que asumiera en el año 2015, sea cual fuera. Y lo logramos, porque entendíamos que en el año 2015 debían estar establecidas aquellas necesidades de modificaciones presupuestales que surgieran de ese diagnóstico. Esa etapa se cumplió. Fundamentalmente, lo que se detectó como necesidad para lo imprescindible era la eficiencia del control del sector no financiero, y eso es lo que dio lugar a la creación de la Senaclaf, que a partir de la ley de presupuestos y del 1º de enero está funcionando con nuevas facultades. La verdad es un trabajo amplio, pero no se creó ningún cargo. Lo que se hizo fue reforzar sensiblemente la Senaclaf con profesionales de otros organismos

A nivel de control fundamentalmente se ha incorporado un grupo importante de funcionarios de la Dirección General Impositiva, funcionarios calificados y de eso puedo dar fe porque, como director de fiscalización que fui, puedo decir que son funcionarios que han trabajado con nosotros siempre; entonces tenemos muy claro el grado de compromiso y de competencia técnica. El régimen de estos funcionarios es el mismo que tienen los otros funcionarios de la DGI, con un horario mínimo de ocho horas diarias, una incompatibilidad total con otro tipo de actividades y el régimen de dedicación exclusiva y compromiso de gestión.

Parte de los funcionarios vinieron prácticamente el 1º de enero, y el resto empezó a venir en estos días en forma parcial, porque falta el trámite definitivo del pase en comisión que está por la mitad. No sé si ya lo firmó el presidente o esta para eso, pero esa última tanda de funcionarios ya se está más que capacitando, socializando con la nueva tarea de control e insertándose en los modelos de control que fueron definidos.

En este año -vale la pena que lo señale-, los señores integrantes de la comisión que están trabajando muy activamente -lo cual nos reconforta muchísimo- pasaron a integrar en febrero el Comité Operativo para Ajustes Normativos. El objetivo que se persigue es el de generar una nueva ley integral en materia de lavado de activos. Cuando digo "nueva" me refiero no necesariamente a que haya que cambiar la mayoría de lo que está establecido, sino sobre todo "juntar" -si se me perdona el término, porque no estoy muy calificado jurídicamente- en una misma ley, en un mismo cuerpo, todas las normas en materia de lavado de activos y financiamiento de terrorismo y, además, recoger en esa ley integral las necesidades de cada uno de los actores que integran esta comisión. Además de los integrantes de esta comisión legislativa, están allí los

representantes de la Suprema Corte de Justicia, la ministra del Tribunal de Apelaciones, ex jueza de crimen organizado, los jueces del crimen organizado, la UIAF del Banco Central, el secretario anterior de Antilavado, el contador Ricardo Gil, también el fiscal de Corte, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y Finanzas. En función de lo que se resolvió en la comisión coordinadora en cuanto a que era un trabajo que nos había encomendado el Comité Operativo de definir si se priorizaba el aspecto del financiamiento del terrorismo sobre una ley integral sobre terrorismo, se entendió que ya que se contaba con un grupo tan calificado, era conveniente, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, el abordaje de una ley integral en materia de terrorismo o de control del terrorismo y, en ese sentido, mañana también se propondrá la integración de representantes del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores toda vez que ese tema se aborde.

En general, creo que ese es un pantallazo de todo lo que hemos venido haciendo en los últimos años y nos ponemos a disposición de la comisión en cuanto a cualquier interrogante que se nos pueda plantear.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto que queda abierta la posibilidad de que los integrantes de la comisión puedan hacer uso de la palabra y plantear alguna interrogante.

Obviamente, luego de las modificaciones legales que tuvo Uruguay con respecto a algunos temas que están muy vinculados a la lucha contra el lavado de activos como fue, a partir de la reforma tributaria de 2006 que entrara en vigencia en 2007, la eliminación de las sociedades anónimas financieras de inversión, las SAFI, y la normativa posterior que tuvimos sobre la nominación o registración de acciones al portador, siguiendo lineamientos internacionales de convenciones internacionales y recomendaciones de organismos como el GAFI, el Gafisud y la propia OCDE, es un tema en el que todavía se sigue insistiendo con respecto a poder avanzar desde el punto de vista legislativo en la determinación de los beneficiarios finales de lo que es la actividad empresarial bajo estas modalidades.

Uruguay ha mejorado, lo que también surge del informe que presentó el Secretario General. La visión que tienen desde el exterior ha ido evolucionando, ya que hemos ido corrigiendo temas que eran cuestionados en ámbitos internacionales y que en algún momento nos hicieron pasar un mal rato con la inclusión en alguna lista.

Por otra parte, quisiera saber qué opinión tienen acerca de los titulares de hoy en toda la prensa mundial en cuanto a las sociedades offshore que se crearon en Panamá. En la difusión de esos datos se incluyeron algunos estudios jurídicos y contables de nuestro país con respecto a la facilitación de esas empresas. La Secretaría posee una nueva facultad para actuar sobre los agentes obligados del sector no financiero. Según la prensa y algunas conversaciones que hemos mantenido con la Secretaría, están planteadas entrevistas y visitas a algunos de estos agentes que la ley incluye como obligados a la información sobre actividades sospechosas. En los últimos años, no ha habido mayores datos de esos sectores no financieros. Es extraño que no aparezcan en estos ámbitos por la comparación internacional.

Debido a las transformaciones que tuvo Uruguay, a las nuevas competencias de la Secretaría -que antes tenía la Auditoría Interna de la Nación- y a este destape -expresión poco académica, pero muy gráfica-, ¿cómo estamos parados ante esta situación, teniendo en cuenta las consecuencias que podría tener en la evaluación que se hace de Uruguay?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quizás el Secretario General quiera hacer uso de la palabra sin versión taquigráfica.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Por el momento, no.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Este tema nos interesa mucho.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Con relación a esta situación que se ha planteado, hay dos aspectos. Uno de ellos, es la aparición en la prensa de los denominados Panamá Papers, que tiene que ver con información que surge de un estudio de Panamá. En lo que a nosotros atañe, hay una serie de

situaciones más sensibles y más graves que otras. Lo que puedo informar es que todas aquellas sociedades y personas que aparecen en la lista rozando aspectos que tienen que ver con ilícitos están en conocimiento de la Justicia y están siendo investigadas, pero en todos los casos con anterioridad a la aparición de esta información. Esto es así. Nosotros participamos como auxiliares de la sede en este sentido. Hoy apareció un caso de narcotráfico y no creo estar violando ninguna norma al decir que está siendo investigado, prácticamente desde hace dos años. En ese sentido, tenemos tranquilidad.

El otro aspecto tiene que ver con el control por parte de la Secretaría en su nuevo rol. La Secretaría se ha trazado un plan de acción que es muy importante para nosotros respetar, porque no solo contempla la situación de los objetos obligados, sino que contempla nuestra situación en cuanto al proceso de socialización que necesitan nuestros funcionarios. En ese sentido, se pretende -y se va a hacer- comenzar con los controles masivos a partir del 1º de julio. La semana que viene -en esta se cursaron las citaciones- empezará el control con una selección que se hizo de los sujetos obligados que estuvieran vinculados directa o indirectamente con causas de crimen organizado que ya han finalizado.

Sin perjuicio de eso, en cuanto a toda esta posición de sujetos obligados que pueden estar apareciendo en Panamá Papers sí se van a hacer algunas actuaciones pero, en principio, puntuales. Digo en principio porque el desarrollo del control es muy difícil; sabemos cómo empieza, pero es muy difícil ver dónde termina. Para no alterar el plan de acción, lo vamos a hacer con el personal jerárquico de la Senaclap, que hará directamente el control para no alterar el plan de acción que para nosotros es muy importante.

En cuanto a la situación que nos genera el hecho de que exista intervención de estudios uruguayos en el ámbito internacional, hay una declaración que realiza nada menos que el director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, Pascal Saint- Amans, que es recogida por el diario El País del día 6 de abril. Este organismo establece concretamente que Uruguay está haciendo las cosas bien a nivel legislativo y se ha apartado de la opacidad en materia financiera. También afirma que países como Uruguay, que han firmado tratados de intercambio e información, han avanzado en este sentido. Creo que el hecho de que Uruguay esté en los rankings habla más del pasado que del futuro. Asimismo, pone como ejemplo a Uruguay en cuanto a los estándares internacionales de intercambio e información. Pascal Saint- Amans consideró que Panamá Papers deja como lección la necesidad de que los países internalicen los estándares internacionales de intercambio e información como lo ha venido haciendo Uruguay.

Lo cierto es que la posición de Uruguay en el ranking tiene que ver con una situación que viene del pasado. Ese ranking surge de una colección de información que abarca, prácticamente, cuarenta años. No tengo idea cuál sería el lugar que ocuparíamos al día de hoy, pero con seguridad estaríamos por arriba del lugar cien.

También es cierta la repercusión que pudo haber habido en este tipo de organismos. Se nos pone como ejemplo para otros países que deben cambiar su legislación. Esto parte de que en determinada época nuestra legislación era muy similar a la de Panamá.

Nosotros no percibimos un perjuicio para la imagen del país. También debo decir que todos los días está apareciendo nueva información que hasta a nosotros algunas veces nos sorprende. Quizás mantener esta situación de buen posicionamiento de Uruguay -como manifiesta nada menos que la OCDE- va a depender de lo que hagamos para adelante. De repente debamos realizar una revisión -no estoy diciendo una modificación porque eso es un aspecto que le compete a los legisladores-, una evaluación, una valoración, de nuestros aspectos normativos y, a la vez, un eficiente comportamiento en la detección y en el uso de la información que esté surgiendo, a efectos de combatir aquellas situaciones que puedan ser ilícitas y no siempre es fácil definir que sea un instrumento de la sociedad.

Somos relativamente optimistas. Venimos trabajando muy fuerte. Estamos en contacto permanente con los jueces de crimen organizado. También debo decir -esto no lo puedo afirmar porque forma parte del secreto al que estamos obligados- que la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central -como lo hace en todos los casos; quizás en este caso con más intensidad- estaría realizando un exhaustivo análisis de toda esta situación y rastreando en todo el sistema financiero mundial, a través del Grupo EDNO, la situación de aquellas personas que aparecen en esta lista. Nos queda como deber definir cómo tratamos a aquellos sujetos obligados -en este caso, estudios o no-, qué tratamiento les damos y cómo abordamos su control.

Otro problema que también estamos viendo -no exclusiva y necesariamente relacionado con el tema Panamá Papers- tiene que ver con la proliferación de testaferros en materia de directores de sociedades anónimas, que participan en treinta, cuarenta o cincuenta sociedades. Queremos hacer una valoración de lo que implica esa situación. Si estuviéramos frente a administradores de sociedades, tendríamos que controlarlas y ver qué consecuencias tiene. Hemos consultado a nuestra reciente sala de abogados. No sé qué es lo que va a resolver, pero en el caso de que no podamos hacer nada con la legislación que tenemos, sentimos la necesidad de trasladar a esta Comisión con fines legislativos la inquietud de buscar una solución a la proliferación de estas situaciones. Por lo menos, a partir de los controles vamos a tener una valoración estadística de cuántos involucrados hay.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- En primer lugar, les agradezco la visita y los felicito, porque corresponde que cada tanto el Poder Legislativo también se exprese sobre el trabajo que hacen algunas secciones del Poder Ejecutivo, que vienen cumpliendo una labor muy importante. Es destacable la diferencia de tratamiento que tuvo el país en este episodio, el cuidado de los organismos internacionales para no involucrar al país en las operaciones de algunos particulares; antes, nos pasaba permanentemente que lo que hacían algunos estudios terminaba siendo la expresión de una política nacional. En este momento se diferencia claramente, en gran medida producto de la existencia de esta Secretaría y de todo el trabajo que viene haciendo desde hace ya unos cuantos años. Hemos aprobado algunas leyes que, efectivamente, ayudaron pero, sobre todo, hay una labor muy importante de coordinación, propuesta y control por parte de la Secretaría que hay que resaltar. Es bueno reconocerlo porque es bueno que la gente que trabaja en estos temas perciba que su trabajo es valorizado desde otros ámbitos.

En segundo término, también felicito la iniciativa de mantener funcionando el grupo de trabajo que ustedes armaron con objeto de hacer aquella recopilación inicial, para sostener viva la legislación que opera sobre estos temas. En un mundo que va cambiando tan rápidamente, que la legislación antilavado sea también ágil y que se vaya moviendo al mismo ritmo que las modalidades de lavado que van apareciendo es muy importante. Esos son aspectos que quisiera resaltar.

También quiero plantear algunas inquietudes. La primera es más política y tiene que ver con equilibrar los avances que se hacen en la cristalinización de nuestro sistema financiero y de nuestra economía en general con elementos que no nos quiten la condición de ser un país con un sistema bancario abierto, donde la inversión inmobiliaria es bien recibida. No podemos transformar las nuevas medidas que podamos pensar en un obstáculo para un tipo de recepción de capitales que seguimos necesitando. Yo sé que eso está en la inquietud de la Comisión y quiero que tengan presente que también preocupa a muchos legisladores no transformar esto en una caza de brujas para el capital sino para los delincuentes, que es muy distinto. Es necesario saber diferenciar el tipo de medidas, su profundidad y su amplitud. Yo sé que ustedes lo tienen claro, pero es importante que sepan que cuentan con respaldo político en ese sentido.

El otro aspecto que quería marcar es el siguiente. Nosotros votamos una nueva ley de aduanas y hay un gran esfuerzo en la cuestión de la gestión aduanera que yo creo que debe tener cierta armonización con el trabajo que ustedes realizan en cuanto a la lucha contra el lavado de activos. Todos sabemos que los puertos y los aeropuertos son lugares donde muchas veces se manifiesta la expresión física de movimientos ilegales. La pregunta es en qué medida perciben que la nueva legislación que aprobamos puede estar ayudando y si hay cosas para agregar. Me parece que también es un área en la que sería bueno poder ir coordinando.

Finalmente, hay un tema que ha sido recurrente entre nosotros y que con ustedes hemos tratado varias veces. Me refiero a la inclusión del delito fiscal como precedente al lavado de activos, que es una inquietud que compartimos. El modo de hacerlo tiene que ver con las cosas que señalaba anteriormente. En ese sentido, es interesante ver que cuando hicimos la ley de aduanas, graduamos la dosificación de las penas de acuerdo con los montos de las infracciones aduaneras que se encontraran. Este es un elemento que podría ayudar a que nuestra legislación fuera coherente entre sí y adecuada. Es una opinión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Antes que nada, quiero agradecerles la visita.

El señor diputado Mujica ya planteó algunas de mis inquietudes. Una tiene que ver con la coordinación por los problemas aduaneros y otra, con plantear el delito fiscal como delito precedente.

Más allá de esto, tengo otra preocupación. Soy muy nueva en el trabajo en la Comisión; he tratado de estudiar el tema hace mucho tiempo pero no tengo una experiencia muy clara. Coincido con el señor diputado Mujica en que esto no debe ser una caza de brujas, en que se debe saber diferenciar. Se trata de un instrumento y, como tal, puede ser usado bien o mal. Lo que me preocupa -no he podido encontrar una solución al respecto; evidentemente no tengo capacidad para eso- es que entre los nombres he detectado por lo menos a un funcionario público, con cargo de confianza, con una de estas sociedades offshore. Es muy lamentable que se haya dado a conocer toda esta situación así. Yo parto de la base de que no tiene por qué ser de origen ilegal, pero si tanto nos preocupa la imagen del Estado -yo coincido y no quiero que se judicialicen las cosas, pero tampoco quiero entrar en si es ético o no- este tipo de cosas tienen que estar claramente escritas porque si no, se dan la especulación y el manoseo político de la situación y de las personas. Coincido con el criterio del diario El Observador, que no publicó nombres, pero sí lo hizo el semanario Búsqueda. Estamos hablando de un funcionario que es responsable de una persona pública de derecho privado que maneja muchos millones de dólares y que está muy comprometido con el Estado uruguayo. De verdad, me preocupa mucho desde el punto de vista del Estado; no tengo otra intención. Entonces, no sé si lo podemos resolver dentro del ámbito técnico, que sería lo mejor que podríamos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, les recuerdo que debo retirarme a la brevedad y propongo que el diputado Mujica, que ya es veterano en esta Comisión, asuma la presidencia ad hoc en mi ausencia.

(Apoyados)

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- En relación con las distintas inquietudes planteadas por los señores representantes, quiero decir que las comparto vivamente. El país apuesta a la inversión, a su relacionamiento internacional y lo peor que puede pasar es que se genere una imagen que perjudique aspectos importantísimos del quehacer nacional.

Sin perjuicio del tema de fondo que implica la existencia de esa Comisión, que sería la que valoraría modificaciones legislativas que fueran necesarias, en relación con la aplicación de las que ya tenemos, casualmente el martes se inaugura otro comité operativo, que es el que tiene relacionamiento con todos los sujetos obligados, a efectos de crear subgrupos en función de los distintos sectores de actividad. Uno va a ser de zonas francas; otro va a estar vinculado al sector inmobiliario, donde van a estar los intermediarios en la compraventa de inmuebles -las inmobiliarias, para simplificar-, los escribanos, los constructores, los promotores. También habrá otro subgrupo de casinos. El objetivo es que ese comité y esos subgrupos trabajen en forma permanente, en todos los casos, con un funcionario nuestro asignado, de manera similar a como funciona la comisión legislativa. La idea es que los sujetos obligados -la Cámara inmobiliaria, la Asociación de Escribanos, la Cámara de zonas francas, con la cual estamos trabajando- propongan, planteen sus inquietudes y vayan acompañando conjuntamente con nosotros los controles, el tipo de situaciones que se plantean, la posibilidad de cambios -de repente- no necesariamente de carácter legal pero que bien pueden ser de carácter reglamentario.

Una de las cosas que también tenemos es un excelente relacionamiento con todos los sectores. Hemos tenido algunos enfrentamientos, pero afortunadamente los hemos superado, porque creo que todos han entendido un planteo nuestro en cuanto a que a nosotros nos interesan los criminales, no los sujetos obligados. Para nosotros, los sujetos obligados son nuestros socios y tenemos el interés común en lograr el mayor cumplimiento voluntario.

(Ocupa la presidencia el señor representante Mujica)

——Nos sentimos cómodos con las relaciones que tenemos, por ejemplo, con la Asociación de Escribanos, con los rematadores -que constituyen otro grupo-, con las zonas francas y, precisamente, hablábamos ayer con su presidente, que no va a poder estar el martes porque sale de viaje el lunes. Queremos que haya una especie de abordaje conjunto del control de cómo se va desarrollando nuestra gestión, que a su vez se constituya en una especie de contralor de las dos partes. No queremos que haya desborde de nuestra parte que pueda de alguna manera, por medidas del tipo que fueran, ahuyentar la inversión inmobiliaria ni otro tipo de situaciones, por ejemplo, con todo lo que pasa con zonas francas. La idea es que esa debida diligencia no conspire contra la inversión; ya casi todos, incluyendo los sectores, están convencidos de que no

necesariamente lo hará. Veremos qué pasa, pero nuestro talante es ese. Estamos convencidos, quizá porque muchas veces nos equivocamos en nuestra función -yo ingresé a los dieciocho años a la administración tributaria y casi toda mi carrera la hice como fiscalizador-, de que tenemos que trabajar conjuntamente. Creo que lo vamos a poder hacer.

Con relación a Aduanas, tenemos una relación muy estrecha con la Dirección de Aduanas, en primer lugar, porque trabajamos mucho tiempo juntos, desde hace mucho tiempo; no hace mucho, nos dejó un entrañable compañero que trabajó con nosotros, el "Vasco" Iribarnegaray. Tenemos una coordinación absoluta. La Aduana, conjuntamente con nosotros, ha creado una comisión o departamento especializado en lavado de activos, con un apoyo informático muy importante, que detecta alertas y, virtualmente, esas alertas van cambiando. Los compañeros de Aduanas son los que, muchas veces, en algunos temas, nos representan a nosotros en el exterior. La próxima semana o la siguiente -no sabemos bien- estaremos celebrando un convenio de asistencia mutua entre la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección General Impositiva, el Ministerio del Interior, la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo para coordinar la forma de actuar. Veremos qué surge. No vemos demasiados problemas en Aduanas. Sí puedo trasmitir que, por encima de situaciones episódicas -que no conozco-, hay una firme -muy firme- convicción en Aduanas, desde siempre, para la lucha contra el lavado de activos, por lo menos, en los equipos especializados. Esto es lo que está pasando. También debo decir y confesar que habida cuenta de la capitalización de esa relación permanente que mantenemos, en los últimos tiempos no hemos mantenido ningún contacto operativo, salvo la representación que nos está haciendo la gente de Aduanas en materia de transporte de valores en el exterior. No sé cómo podrán impactar algunas disposiciones legales, pero desde ya contamos con la disposición de ese organismo.

En cuanto al delito fiscal, Uruguay viene estudiando este tema prácticamente desde el año 2012, y lo ha venido posponiendo. Será objeto de tratamiento de esta Comisión que los señores diputados integran. Esta es una obligación que surge en el año 2012 en el glosario del GAFI, ahora sí en forma definitiva. La inclusión del delito fiscal tiene una problemática especial. Si nos vamos a guiar por el Código Tributario, habría que ver cómo se define el delito fiscal a los efectos del lavado de activos, qué se entiende como delito fiscal a los efectos del lavado de activos. Lo que no quisiéramos, incluso porque la experiencia nos lo dice, es que sean incluidos pequeños contribuyentes o situaciones de ese tipo, que no aportan nada ni nada tienen que ver con la finalidad.

Me queda hacer una precisión en ese sentido. En las reuniones que hemos mantenido, por ejemplo -es otra de las cosas que hemos venido haciendo; ahora se formaliza a través del comité operativo, pero en algunos sectores esto es solo la formalización de algo que se venía haciendo-, con los grandes estudios, planteamos que, hoy por hoy -sobre todo, a partir del próximo año-, la incidencia que puede tener el hecho de que exista delito fiscal o no en materia de circulación, de la inversión o del manejo de fondos de extranjeros en el país, es prácticamente irrelevante, habida cuenta de las normas que Uruguay tiene en materia de intercambio de información tributaria. O sea que con o sin delito fiscal, los países -sobre todos los que están más vinculados con nosotros en relación con colocaciones de fondos- intercambian información; entonces, no surtiría un efecto de desaliento en los inversores la inclusión del delito fiscal.

Creo que ese es un tema sobre el que tenemos una obligación desde el punto de vista del Grupo de Acción Financiera Internacional. Nuestro afán es cumplir con esa obligación para no estar en ninguna lista, pero, en ese sentido, nos someteremos a lo que decida esa comisión que estamos integrando. Y aquí tenemos dos problemas con relación a cómo queda definido.

En cuanto al problema de los cargos de confianza, en principio, debería efectuarse un control por parte de la Jutep, que no sé si se ha efectuado o no; quizás se pueda consultar. El problema que tenemos es que no hay una asociación económica con relación a los nombres. La verdad -lo tenemos que decir- es que hemos preguntado, incluso al medio que hizo la publicación, si se asocian montos con los nombres que han aparecido y, en la mayoría de los casos, no se asocian. Entonces, no sabemos bien qué hacer ni qué quedaría por hacer a la Jutep, si es que decide hacer algo.

Creo que sí hay que hacer algunas modificaciones legislativas, pero lo digo desde la mayor humildad, porque son ustedes los que saben de esto; lo que podemos hacer -agradezco el elogio al señor presidente- es coordinar, proponer y trabajar, pero no estamos demasiado formados en todas esta experiencia de la parte normativa. Las modificaciones legislativas tendrían que surgir de allí, pero, en general, como planteó el señor

diputado Asti, habría que buscar la mayor transparencia en la identificación de los beneficiarios finales en todo tipo de instrumento societario que se pueda plantear.

Ese tema de la adecuación de la legislación sí está planteado en el Comité Operativo. Veremos si se está de acuerdo con esa modificación y cuál será la forma de llegar a una transparencia total a efectos de que por más sociedad que haya en el medio, se llegue a una identificación del beneficiario final. Naturalmente, cuando digo esto me estoy refiriendo a que ese beneficiario final esté identificado en algún organismo que brinde mucha seguridad en cuanto al manejo de la información. No estamos pidiendo que esto salga en los diarios ni que anden en los autos con carteles diciendo qué bienes tienen. Pero sí nos parece que algún organismo que ofrezca garantías, que trasmita una imagen de que ofrece garantías y que realmente las ofrezca, debería estar en conocimiento de todos los beneficiarios finales de cualquier instrumento jurídico que se utilice. Esa va a ser nuestra propuesta. El grupo y, luego, el Parlamento, decidirán qué solución tomar.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- En cuanto a los sujetos obligados, que describimos aquí -escribanos, zonas francas, estudios jurídicos, rematadores-, no ha habido mucha denuncia; creo que ha sido bajo el nivel de información brindado. Entonces, quiero hacer una pregunta, que no quiere ser capciosa: ¿no hay irregularidades o la colaboración no está siendo efectiva?

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Parecería que hay cierta reticencia en efectuar los controles. Insisto que nosotros nos dimos un modelo en el que se hacen actuaciones semanales; mejor dicho, se selecciona un grupo importante de sujetos obligados para ser controlados en la semana, en función de criterios que surgen de cumplir con el objetivo del cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados. No tenemos datos, no tenemos práctica administrativa ni jurisprudencia de cómo se están comportando. El reporte de operación sospechosa puede ser un indicador de control hasta determinado nivel. Esto se junta con lo que planteaba el señor diputado Mujica y la diputada Bianchi en cuanto al relacionamiento con el sector obligado. Si se adopta una posición de caza de brujas -está muy acertada la definición-, de demasiada presión sobre un sector de sujetos obligados, se corre el riesgo de caer en lo que en nuestra jerga le llamamos el reporte defensivo. Consiste en reportar todas las operaciones e inmediatamente se paraliza el sistema de control.

Cuando se cae en una situación de reporte defensivo, es muy difícil salir; uno genera esa situación porque se pone allá arriba en la pirámide de ejecución de la ley, en el ámbito penal, de represión fuerte. Para salir hay que hacer demasiadas concesiones. Vale más ir despacio. Podemos decir que no tenemos nada que ocultar. Tenemos una percepción, que la refuerza el hecho de la escasez de reportes, de que hay un bajo nivel de control. El reporte llega a determinado nivel que puede considerarse satisfactorio; tampoco podemos suponer que todas las operaciones deban ser reportadas como sospechosas porque se nos cae el sistema. Es un problema de equilibrio, hay que hablar mucho, trabajar. Esa es la visión que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del licenciado y de sus asesoras. Tenemos muchas expectativas y nos vamos a seguir viendo.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Es un verdadero privilegio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.